2236643

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO 1291

TEMUCO, 09 JUN 2021

VISTOS:

1.- El Presupuesto de Gastos del municipio y sus actividades, para el año 2021, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3.437 de fecha 21.12.2020..

2.- El Plan de Desarrollo Comunal y sus modificaciones, para el periodo 2020 - 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4.886 de fecha 23.12.2019..

3.-El Decreto Alcaldicio N° 117 de fecha 20 de enero de 2021 que aprueba el Programa y Actividades del Museo Ferroviario para el año 2021.

4.- El artículo 4°, letra a) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, en el marco de la política municipal de promover y potenciar el quehacer cultural en la comuna de Temuco y sus habitantes, y de acuerdo al Presupuesto 2021, Pladeco 2021 y Programa General de Actividades del Museo Ferroviario para el año 2021, se han programado exposiciones para complementar la oferta cultural del Museo Ferroviario.

2.- Que por la contingencia generada por la pandemia del virus COVID19 esta actividad se realizará de manera virtual con difusión en páginas web a fin y redes sociales del Museo Ferroviario.

DECRETO:

1.- Apruébese el programa de gastos para la realización de la exposición "Cerámica Arqueológica" en el Museo Ferroviario, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre de la Actividad	Exposición "Cerámica Arqueológica"			
Fecha de la Actividad	24 de junio en el Museo Ferroviario			
A quienes va dirigido	A la comunidad y visitantes virtuales interesados en la cultura.			
Objetivo General de la Actividad	Difundir las expresiones artísticas a la comunidad			
Objetivo Específico de la Actividad	Exhibir y dar a conocer la técnica de cerámica a la comunidad presencial y virtual.			
Cobertura estimada	2.000 personas			
Gasto Estimado	**Item**	**Centro de Costo**	**Asignación Presupuestaria**	**Valor ($)**
	Honorarios charla y curatoría	16.03.02	21.04.004.603.002	**300.000**
	Ss. de impresión	16.03.02	22.07.002.003	**70.000**
	Ss. De Coffe Break	16.03.02	22.08.999.009	**0**
	TOTAL $			**370.000**
Evidencia de la actividad	Fotografías de material de difusión - difusión de la actividad en web municipal y redes sociales Museo Ferroviario			

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos originados de estas actividades no podrán superar la suma de $370.000.- (trescientos setenta mil pesos), impuesto incluido, y deberán ir con cargo al Programa Eventos y Actividades Museo Ferroviario (16.03.02), del presupuesto de gastos municipal para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JAIME SALINAS MANSILLA
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LGR/ MOB/gefm

DISTRIBUCIÓN:
- Dirección de Turismo
- Dirección de Control
- Dpto. Adquisiciones
- Museo Ferroviario
- Of. de Partes